

Oficio Nº UTCT/21/2020 Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria 15/2020 02 de junio de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en mi carácter de Secretario Técnico, me permito convocarlo a la Sesión Extraordinaria 15/2020 del Comité de Transparencia de este Municipio. Esta sesión se llevará a cabo el día 03 de junio de 2020-dos mil veinte, a las 15:00 horas en la sala de juntas de Regidores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para dicha sesión se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Presentación y aprobación del orden del día
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno a las solicitudes registradas con los números de folio 00414420 y 00414520.
- IV. Clausura

ATENTAMENTE.

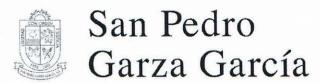
Lic. José Armando Jasso Silva

Secretario Técnico del Comité de Transparencia Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León

San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL
Secretaría de Contraloría
y Transparencia
Independencia 316 esq.
Corregidora 4to. Piso. C.P. 66200

San Pedro Garza Garcia, NL T (81)8420 4438, 8400.4587 WWW.sanpedro.gob mx



Sesión Extraordinaria **15/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León 03 de junio de 2020

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente

Lic. José Ramírez de la Rosa

Secretario Técnico

Lic. José Armando Jasso Silva

Vocal

Lic. Rubén Tamez Rodríguez



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día 03-tres de junio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la Sesión Extraordinaria 15/2020 del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.

Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.

Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a las determinaciones en materia de clasificación de la información, realizadas en torno a las solicitudes registradas con los números de folio 00414420 y 00414520.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a las determinaciones realizadas en torno a las solicitudes de información 00414420 y 00414520.

Descripción de la información solicitada 00414420

Indique cuantos Procedimientos de Investigación de Responsabilidades Administrativas, en la administración 2018-2020 se encuentran en proceso, favor de anexar listado con número de expediente o investigación y primer nombre del funcionario público investigado.

gal

7

0



Descripción de la información solicitada 00414520

Indique cuantos Procedimientos de Investigación de Responsabilidades Administrativas, en la administración 2018-2020 se encuentran en proceso, favor de anexar listado con número de expediente o investigación y primer nombre del funcionario público investigado.

Considerando

En primer lugar, se estima conveniente destacar que las anteriores solicitudes son presentadas por el mismo particular, y que en ellas se solicita información idéntica; por lo tanto, en obvio de repeticiones, el análisis de las determinaciones en materia de clasificación de información, emitidas en las respuestas correspondientes se realizará de manera conjunta, pero aplicando en lo individual a cada una de las solicitudes que anteceden.

En ese tenor, teniendo a la vista las solicitudes de información antes precisadas, las respuestas emitidas por la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Secretaria de Contraloría y Transparencia de este municipio, así como el acuerdo de Clasificación AR-SCT-DJPRA-01-2020, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considera como reservada, se emite el siguiente.

ACUERDO

MSP-CT/SEXT-015/03-06-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información, emitida por la Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Secretaria de Contraloría y Transparencia de este municipio, en relación a las solicitudes registradas con los números de folio 00414420 y 00414520.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

0



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA RÓSA Presidente

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA

Secretario Técnico

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Extraordinaria 15/2020 del Comité de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.